



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
29/07/2022

**D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **25 de julio de 2022**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

**3.2.3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP34-CE, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Previa justificación de D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, no habiendo sido suscitado debate, por 19 votos a favor (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/PP/CIUDADANOS) y 2 en contra (VOX), se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 22 de julio de 2022.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....12 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/C'S)  
 Abstenciones.....7 (PP)  
 Votos NO.....2 (VOX)  
 -----  
 Total nº miembros.....21  
 =====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

*“Visto el expediente MP34-CE tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 73 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.*

*Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Recursos Humanos*

*Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 8 de julio*

*Visto el informe de Intervención de fecha 11 de julio*

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA GASTOS**

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
01-2310-23020	Acción social – dietas	1 €
01-2310-23120	Acción social – locomoción	1 €
01-2311-23020	UPC - dietas	1 €
01-2311-23120	UPC – locomoción	1 €





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
29/07/2022

01-2312-23020	Discapacitados – dietas	1 €
01-2312-23120	Discapacitados – locomoción	1 €
01-2313-23020	Tercera edad – dietas	1 €
01-2313-23120	Tercera edad – locomoción	1 €
01-2314-23020	Inmigrantes – dietas	1 €
01-2314-23120	Inmigrantes – locomoción	1 €
01-2315-23020	Desarrollo gitano – dietas	1 €
01-2315-23120	Desarrollo gitano – locomoción	1 €
01-2316-23020	Servicio familia infancia – dietas	1 €
01-2316-23120	Servicio familia infancia – locomoción	1 €
01-2317-23020	Asistencia a personas dependientes – dietas	1 €
01-2317-23120	Asistencia a personas dependientes – locomoción	1 €
01-2319-23020	A.P.E. diversidad funcional – dietas	1 €
01-2319-23120	A.P.E. diversidad funcional – locomoción	1 €
02-1520-23020	Vivienda – dietas	1 €
02-1520-23120	Vivienda – locomoción	1 €
02-3110-23020	Acciones promoción salud – dietas	1 €
02-3110-23120	Acciones promoción salud – locomoción	1 €
02-4930-23020	Oficina defensa consumidor – dietas	1 €
02-4930-23120	Oficina defensa consumidor – locomoción	1 €
03-1720-23020	Medio ambiente – dietas	1 €
03-1720-23120	Medio ambiente – locomoción	1 €
03-2410-23020	Fomento de empleo – dietas	1 €
03-2410-23120	Fomento de empleo – locomoción	1 €
03-2411-23020	Formación para el empleo – dietas	1 €
03-2411-23120	Formación para el empleo – locomoción	1 €
03-9201-23020	Informática – dietas	1 €
03-9201-23120	Informática – locomoción	1 €
04-1610-23020	Agua y alcantarillado – dietas	1 €
04-1610-23120	Agua y alcantarillado – locomoción	1 €
04-9120-23020	Órganos de gobierno – dietas	1 €
04-9120-23120	Órganos de gobierno – locomoción	1 €
05-1320-23020	Seguridad y orden público – dietas	1 €
05-1320-23120	Seguridad y orden público – locomoción	1 €
05-1320-23120	Fiestas – locomoción	1 €
06-1510-23020	Urbanismo – dietas	1 €
06-1510-23120	Urbanismo – locomoción	1 €
06-1530-23020	Vías públicas – dietas	1 €
06-1530-23120	Vías públicas – locomoción	1 €
06-1650-23020	Alumbrado público – dietas	1 €
06-1650-23120	Alumbrado público – locomoción	1 €
06-3410-23020	Promoción del deporte – dietas	1 €
06-3410-23120	Promoción del deporte – locomoción	1 €
07-9310-23120	Administración financiera y tributaria – locomoción	1 €





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
29/07/2022

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
29/07/2022

07-9320-23020	Gestión tributaria – dietas	1 €
07-9320-23120	Gestión tributaria – locomoción	1 €
07-9330-23020	Gestión patrimonio – dietas	1 €
07-9330-23120	Gestión patrimonio – locomoción	1 €
07-9340-23020	Gestión deuda y tesorería – dietas	1 €
08-3200-23020	Enseñanza – dietas	1 €
08-3200-23120	Enseñanza – locomoción	1 €
08-3260-23020	Gabinete Psicopedagógico – dietas	1 €
08-3260-23120	Gabinete Psicopedagógico – locomoción	1 €
08-3321-23020	Bibliotecas públicas – dietas	1 €
08-3321-23120	Bibliotecas públicas – locomoción	1 €
08-3322-23020	Archivos – dietas	1 €
08-3322-23120	Archivos – locomoción	1 €
08-3340-23020	Promoción cultural – dietas	1 €
08-3340-23120	Promoción cultural – locomoción	1 €
08-3360-23020	Arqueología y museo – dietas	1 €
08-3360-23120	Arqueología y museo – locomoción	1 €
09-1640-23020	Cementerio – dietas	1 €
09-1640-23120	Cementerio – locomoción	1 €
09-4312-23020	Mercado – dietas	1 €
09-4312-23120	Mercado – locomoción	1 €
10-2318-23020	Igualdad – dietas	1 €
10-2318-23120	Igualdad – locomoción	1 €
10-3370-23020	Juventud – dietas	1 €
10-3370-23120	Juventud – locomoción	1 €
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>73,00</b>

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 73,00**

**TOTAL MODIFICACIÓN 73,00**

**SEGUNDO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

